

26/

Leg. XXII, n.º 64

Toledo 12 Set 1871.

Señora

Me ha dejado en extremo afectado la ben-
fadora Carta de V. M. de fecha 5 del Corriente,
Recibida, en el día de hoy, p.º la vía del Brion-
vity. Como mis animos estaban preparados, p.º
lo mucho que lo anhelo ante el gran bien
q. ha de producir, p.º saber p.º V. M. otra cosa
muy distinta de lo que se deduce de su lec-
tura, fácil será a V. M. comprender la hor-
da pena q. me ha causado.
Estaba en la creencia que no podía llegar
heuta V. M. sino solo que, amante de la sanc-
moral a la vez que de la justicia y el
derecho, dejare de comprender que hoy por
hoy la Realización de todo plan, arreglo o
convenencia debia p.º ser mayor saber
en lo por venir y p.º al los mejores resultados,
estar basados en la Reunión de V. M. y el Rey.

Todo lo que se diga o intente, prescindiendo de este preliminar, conducirá a N. S. M. y a todos, a los mas grandes males, si mayores pueden caer, ya, sobre nuestra desventurada Patria.

Supuesto que en la actualidad puedo privar a N. S. M. un grado de mayor confianza, ganada por una serie, no interrumpida, de sacrificios, y algunos conoce N. S. M. sea de nuevo mi carta del 16 de Julio propio. Si la parece que la Comoreau, aquellos que N. S. M. embague, se plico que se lea en alta voz, siempre que antes se les ponga en antecedentes de lo que N. S. M. merece el honor de escribir. Repito ahora, Señora, y p. a nada hay necesidad de la intervencion de prueba de la familia de N. S. M. y al la reconciliacion de toda ellas. Para conseguir, siendo los deseos de N. S. M., y avara que diga a la de su generoso y buen Corazon, a la vez q-

Se debe llevar de su elevado talento. Me
dile N. M. sobre lo que interesara a sus Augus-
tos Hijos, a su familia ya sus propios Amis-
gos que N. M. vuelva a vivir con el Rey,
y este pueda dirigirse a su casa a su hijo
el Principe. Hecho esto, seguir a des-
pués el Peonacer en la Augusta Persona
de N. M. la Cabeza de la familia, y mas
tarde podra pensarse en aquello que
indiquen las circunstancias.

Esperar del estado de salud en que me
encuentro, si yo creyese que en esta ocu-
sion podria, como con exposicion de la
vida, servir de alguna cosa a N. M. puede
estar segura que correria a recibir sus ordenes
y apreciar mi pobre cuerpo; para la actua-
lidad, el sacrificio que hiciera, de necesidad
puede servir. Puego a N. M. que me ti-
nyendo mi erento a todo lo que a vivir
podiere decir a N. M. guerra dispoerarme

que no acceda a su llamamiento.
Opreco a V. M. que si mi salud es mejor,
Wemos a ponerlos a sus pies, 10^o como
lo expiere llega a beneficiarse la Reunión
del Rey y V. M.

Como que V. M. quiera decirme otra cosa
que no juzgue prudente estampar en el
papel mandeme, si le parece, manifestar
na de su confianza y consecuentemente
nizada a la real, expiere cuanto alcance en
la franquera y en los propios.

Carmin estima, entad su valor el abrado que la
manda, y me encarga que la Reunión se mudo
Carmin. Los dos pedimos a V. M. que manifieste
al Principe y sus de mas hijos, que no los
olvidamos y que saben hasta su llegada a nuestro
amor y respeto.

V. M. no debe dudar que apesar de mi
actual edad, tanto delicado, tod yo, valiendo muy
poco, se halla a sus ordenes y se ofrece a
meo a V. M. con tod respeto y carino, su con-
tante servidor.

Señora
A. L. R. P. de V. M.
El Marques de Valichos